

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4982 MADRID

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Madrid,

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso consecutivo 1374/2019 de doña Emilia Chantal Martín, con NIF 01096077-N en los que se ha dictado Auto con fecha 10 de enero de 2020 cuya parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Parte Dispositiva:

"Acuerdo:

Se admite a trámite la solicitud presentada por don Jesús Sánchez Rodríguez, Mediador Concursal, y se declara el estado de Concurso consecutivo voluntario de doña Emilia Chantal Martín, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado.-

Se nombra Administrador Concursal a don Jesús Sánchez Rodríguez, Abogado, con domicilio profesional en la calle Bretón de los Herreros 52, piso 1º D de Madrid y correo electrónico ejb@verticeconcursal.es

Se suspenden las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la Administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

La declaración de concurso conlleva, conforme a la Ley Concursal, una serie de efectos automáticos respecto de los acreedores regulados en los artículos 49 y siguientes de la misma.

Notifíquese personalmente a los acreedores de los concursados que resultan de la relación aportada por el solicitante a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

Se ordena anunciar la declaración concursal por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el art. 23 de la LC en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado y en la web concursal (www.publicidadconcursal.es).

Así lo acuerdo y firmo. La Magistrada Juez".

Madrid, 31 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Sagrario Díaz Cuevas.

ID: A200005652-1